

FACULTAD DE DERECHO

# I.FICHA TÉCNICA DE LA ASIGNATURA

Datos de la asignatura		
Nombre	Derecho Penal: Parte Especial II	
Titulación	Doble Grado en psicología y criminología	
Curso	Tercero	
Carácter	Segundo cuatrimestre	
Créditos ECTS	3	
Departamento	Derecho Público	
Área	Derecho Penal	
Profesores	Dr. D. Xabier Etxebarria Zarrabeitia	

Datos del profesorado			
Profesor	Dr. D. Xabier Etxebarria Zarrabeitia		
Grupo			
e-mail	xketxebarria@comillas.edu		
Despacho			

# Aportación al perfil profesional de la titulación

La asignatura *Derecho Penal: Parte Especial* forma parte del bloque formativo referido a las Ciencias Penales. Aborda el análisis de los concretos delitos vigentes en la legislación penal española profundizando en el estudio teórico-práctico de los más importantes y de comisión más frecuente. El dominio del *Derecho Penal: Parte Especial* resulta esencial para todo aquél que pretenda dedicarse al ejercicio profesional de la criminología.

#### II. COMPETENCIAS QUE SE VAN A TRABAJAR

# Competencias Genéricas

#### Instrumentales

CG1 Capacidad de búsqueda y gestión de información en el área de la Criminología.

RA1. Conoce y emplea con eficiencia las fuentes de información en el campo de la

# criminología

- RA2. Elabora la información fundamental de los artículos científicos consultados y cita apropiadamente las fuentes consultadas
- CG2. Capacidad de análisis y síntesis de datos e informaciones relevantes en el ámbito profesional de la Criminología.
  - RA1. Describe, relaciona e interpreta situaciones y planteamientos sencillos
- RA2. Selecciona los elementos más significativos y sus relaciones en textos complejos.
- RA3. Identifica las carencias de información y establece relaciones con los elementos externos a la situación planteada.
  - CG3. Capacidad de organización y planificación en su trabajo como criminólogo.
  - RA1. Planifica su trabajo personal de una manera viable y sistemática.
  - RA2. Se integra y participa en el desarrollo organizado de un trabajo en grupo
  - RA3. Planifica un proyecto complejo.
- CG4. Capacidad para utilizar las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el desarrollo de su profesión como criminólogo.
  - RA1. Utiliza recursos informáticos adecuados para un trabajo académico general
- RA2. Conoce y utiliza correctamente recursos informáticos para la práctica general de su profesión.
- RA3. Conoce y utiliza algunos recursos informáticos básicos para investigación en su ámbito de estudio
- CG5. Capacidad para comunicarse de forma oral y escrita correctamente en el desempeño de su trabajo criminológico.
  - RA1. Expresa sus ideas de forma estructurada, inteligible y convincente
  - RA2. Interviene ante un grupo con cierta seguridad y soltura.
  - RA3. Escribe con corrección
  - RA4. Presenta documentos estructurados y ordenados
- RA5. Elabora, cuida y consolida un estilo personal de comunicación, tanto oral como escrita, y valora la creatividad en estos ámbitos.
- CG7. Capacidad para el razonamiento crítico y la autocrítica en el ejercicio de su profesión como criminólogo.
  - RA1: Se muestra abierto e interesado por nuevas informaciones no contempladas
  - RA2: Cambia y adapta sus planteamientos iniciales a la luz de nuevas informaciones
  - RA3: Muestra curiosidad por las temáticas tratadas más allá de la calificación
  - RA4: Establece relaciones y elabora síntesis propias sobre los contenidos trabajados
- CG8. Capacidad para tomar decisiones de forma autónoma y fundamentada sobre problemas profesionales del ámbito de la Criminología.
- RA1. Realiza sus trabajos y su actividad necesitando sólo unas indicaciones iniciales y un seguimiento básico.
- RA2. Busca y encuentra recursos adecuados para sostener sus actuaciones y realizar sus trabajos.

RA3. Amplía y profundiza en la realización de sus trabajos

- RA4. Muestra cierta creatividad en las síntesis y conclusiones de

# Competencias Específicas

# Conceptuales (saber)

# CE8. Identifica los delitos tipificados en el Código penal.

RA1. Conoce las conductas con relevancia penal y las distintas modalidades de tipificación.

#### Procedimentales (hacer)

# CE7. Analizar situaciones de hecho y las posibles respuestas dadas por el ordenamiento jurídico, tanto en la investigación y enjuiciamiento del delito, como en la ejecución de las sentencias.

- Analiza situaciones de hecho dadas, indaga críticamente acerca de las posibles soluciones contenidas en el ordenamiento jurídico-penal y argumenta razonadamente en relación con las mismas.

Emplea rigurosamente el lenguaje jurídico-penal.

#### Profesionales (saber hacer)

#### **III. TEMAS Y CONTENIDOS**

#### TEMA 1: DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO

1Bien jurídico protegido.

- 2. Delitos con enriquecimiento:
  - 2.1. Apoderamiento: hurto, robo.
  - 2.2.Defraudatorios: estafa, apropiación indebida, administración desleal.
  - 2.3.Insolvencias punibles.
- 3. Delitos sin enriquecimiento: Daños.

#### TEMA 2: DELITOS CONTRA LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS EXTRANJEROS

- 1.Bien jurídico protegido.
- 2. Modalidades típicas.
- 3.Concursos.

# TEMA 3: DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA

- 1. Bien jurídico protegido.
- 2. Delitos de riesgo catastrófico.
- Delitos de incendio.
- Delitos contra la salud pública (especial referencia al tráfico de drogas).
- 5. Delitos contra la seguridad del tráfico rodado y seguridad vial.

#### TEMA 4: DELITOS DE FALSEDADES

- Bien jurídico protegido.
- 2. Falsificación de moneda y efectos timbrados.
- 3. Falsedades documentales.
- 4. Modalidades de usurpación.

# TEMA 5: DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- 1. Bien jurídico protegido.
- 2. Prevaricación de los funcionarios públicos y otros comportamientos injustos.
- 3. Cohecho, tráfico de influencias y corrupción en las transacciones comerciales internacionales
- 4. Malversación.
- 5. Otros delitos contra la Administración Pública.

#### TEMA 6: DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

- 1.Bien jurídico protegido.
- 2.La prevaricación.
- 3.El encubrimiento.
- 4.El falso testimonio.
- 5. Quebrantamiento de condena.
- 6. Otros delitos contra la Administración de Justicia.

#### TEMA 7: DELITOS CONTRA EL ORDEN PUBLICO

- 1.Bien jurídico protegido.
- 2.La sedición.
- 3. Atentados contra la autoridad, sus agentes y los funcionarios públicos y resistencia y desobediencia.
- 4. Desórdenes públicos.
- 5. Tenencia, tráfico y depósito de armas, municiones o explosivos.
- 6.Organizaciones y grupos criminales.
- 7. Delitos de terrorismo.

#### IV. BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS

#### Bibliografía Básica

#### Libros de texto

- SILVA SÁNCHEZ (dir.), *Lecciones de Derecho Penal. Parte Especial*, 4ª ed., Barcelona, Atelier, 2015.
- Código Penal español actualizado.

### Páginas web

- www.poderjudicial.es
- www.tribunalconstitucional.es
- www.congreso.es
- www.fiscal.es
- www.boe.es

#### Otros materiales

- Materiales disponibles en el portal de recursos.

# Bibliografía Complementaria

#### Libros de texto

- CORCOY BIDASOLO, *Manual de Derecho penal Parte Especial*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2015.
- MUÑOZ CONDE, Derecho Penal. Parte Especial, 20ª ed, Valencia, Tirant lo blanch, 2015.
- GÓMEZ RIVERO, M.C., Casos prácticos de Derecho Penal. Parte Especial, 3ª ed., Valencia, ed. Tirant lo Blanch, 2015.

# Páginas web

- www.tirant.com
- www.westlaw.es

# V. METODOLOGÍA DOCENTE

# Metodología presencial: Actividades

- Clase magistral:

Actividad presencial que persigue presentar al estudiante los contenidos de la asignatura por bloques temáticos, facilitándole la comprensión de los conceptos más complicados y explicándole su jerarquía interna, las relaciones entre las distintas partes y su secuencia.

Esta actividad se complementará con el estudio teórico por el estudiante de dichos contenidos.

- Clases prácticas:

Actividad presencial en la que se presentarán y resolverán los casos prácticos que se hayan encomendado al estudiante.

#### Metodología no presencial: Actividades

- <u>Estudio de casos</u>: El estudiante analizará y resolverá los casos prácticos que proponga el profesor.
- Estudio personal del alumno

# VI. RESUMEN DE HORAS DE TRABAJO DEL ALUMNO

RESUMEN HORAS DE TRABAJO DEL ALUMNO					
Actividad	Nº horas presenciales	Nº horas no presenciales	Total horas		
Clase magistral	20	15	35		
Clase práctica	10	5	15		
Caso práctico		10	10		
Evaluación: examen	3	15	18		
Evaluación: revisión de examen	1		1		
CRÉDITOS:3	30	45	75+4		

# VII. EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Actividades de evaluación	Competencias Genéricas	Indicadores	Peso en la evaluación
Caso práctico	<ul> <li>Comunicación escrita.</li> <li>Resolución de problemas.</li> </ul>	<ul> <li>Ortografía y presentación.</li> <li>Dominio del lenguaje jurídico-penal.</li> <li>Destreza en la exposición de las ideas y argumentos.</li> <li>Comprensión del problema.</li> <li>Elección de las normas penales aplicables.</li> <li>Argumentación jurídica de la solución.</li> </ul>	30%
EXAMEN FINAL	<ul> <li>Comunicación escrita.</li> <li>Resolución de problemas.</li> </ul>	<ul> <li>Ortografía y presentación.</li> <li>Dominio del lenguaje jurídico-penal.</li> <li>Destreza en la exposición de las ideas y argumentos.</li> <li>Comprensión del problema.</li> <li>Elección de las normas penales aplicables.</li> <li>Argumentación jurídica de la solución.</li> <li>Dominio de los conceptos teóricos estudiados.</li> <li>Corrección de la argumentación jurídica empleada en la solución de los problemas propuestos.</li> <li>Dominio en la utilización de las fuentes jurídico-penales.</li> </ul>	70%
Asistencia a actividades no lectivas propuestas por el profesor			5%

# Calificaciones

- 1) El examen final será teórico-práctico y constará de una parte práctica y de otra de contenidos, que podrán ser orales o escritas; con él se evaluarán las competencias genéricas y específicas desarrolladas por las actividades realizadas a lo largo del curso de acuerdo con el porcentaje establecido en el cuadro de evaluación de esta guía.
- 2) El cómputo de las actividades de evaluación continua únicamente podrá aplicarse cuando se haya obtenido una calificación mínima de 3 sobre 7 en el examen final teórico-práctico.
- 3) En la segunda convocatoria, de carácter extraordinario, se mantendrá el cómputo de las actividades de evaluación continua aprobadas a lo largo del curso. Si estas actividades no se hubieran realizado o su evaluación fuera de suspenso para la calificación final se tendrá en cuenta únicamente la nota del examen teórico-práctico.
- 4) En la tercera y ulteriores convocatorias el alumno podrá optar por la evaluación continua o por el cómputo exclusivo del examen teórico-práctico.
- 5) Para la calificación de los alumnos matriculados en Comillas que participen en programas de intercambio se tendrá en cuenta únicamente la nota del examen teórico-práctico.